



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 212-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 07 de junio 2023.

VISTO:

El Proveído S/N, de la Gerencia Municipal mediante el cual dispone que se proyecte la resolución de alcaldía donde se conforme el equipo de trabajo encargado de liderar las líneas de acción del plan de intervenciones para la prevención y control del dengue, y demás actuados que acompañan en catorce (14) folios útiles;

CONSIDERANDO:

El Artículo 195 de la Constitución Política del Estado prescribe que: "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo (...)", respetando su autonomía dentro del marco de la ley, su accionar debe estar acorde con las políticas y planes del gobierno central y del gobierno regional, que los Gobiernos Locales son los responsables de conducir los procesos que conllevan al desarrollo integral de toda la comunidad de su jurisdicción, mediante la toma de "decisiones acertadas";

La Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, en el artículo II establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la primera disposición complementaria del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establece la Ley 26842 - Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población;

Que, el literal a) del artículo 6) del Decreto Legislativo N° 1156, concordante con el numeral 5.1 del artículo 5° de su reglamento aprobado por decreto Supremo N° 007-2014-SA, establece como supuesto que constituye la configuración de una emergencia sanitaria, el riesgo elevado o existencia de brote (s), epidemia o pandemia;

Que, el numeral 7.2 del artículo 7 del acotado Decreto Legislativo N° 1156 señala que la Autoridad Nacional de Salud por iniciativa propia o a solicitud de los Gobiernos Regionales o Locales, solicitará se declare la emergencia sanitaria ante la existencia del riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, debido a la ocurrencia de uno o más supuestos contemplados en el artículo 6 del citado Decreto Legislativo, la cual será aprobada mediante Decreto Supremo con acuerdo del Consejo de Ministros, debiendo indicar dicho Decreto Supremo la relación de Entidades que deben actuar para atender la emergencia sanitaria, la vigencia de la declaratoria, así como los bienes y servicios que se requieren contratar para enfrentar dicha situación de emergencia.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, el literal a) del artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1156, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2014-SA, establece que el Comité Técnico encargado de evaluar las solicitudes de declaratoria de emergencia sanitaria, tiene como función, entre otras, evaluar y emitir opinión sobre la solicitud de declaratoria de Emergencia Sanitaria y el Plan de Acción, a través de un informe técnico sustentado y documentado;

Que, el Art. 80 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, ejercen funciones en materia de saneamiento, salubridad y salud.

Que, mediante Ley N° 27783 se aprobó la Ley de Bases de la Descentralización, el literal b) del artículo 43° de la mencionada ley, refiere que es competencia de los Gobiernos Locales la Salud Pública;

Que, a través del INFORME N° 221-2023-MDCG-GM/GDSYSC/G de fecha 11/05/23, remitido por la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales – MDCG, precisa que con fecha 24 de enero del 2023 se realizó una reunión donde se socializó la situación actual de la salud pública en la jurisdicción y establecer los ACUERDOS DE MELTAS MULTISECTORIALES PARA EL PERIODO 2023 – 2026. Priorizando en primer orden las ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZONÓTICAS (DENGUE).

Que, con fecha 14 de febrero de 2023, se realizó la conformación del comité Multisectorial de Salud del distrito de castillo Grande. Liderados como presidente el Sr. alcalde Jonatan Enrique Ubaldo Garay, secretaria técnica la Lic. Maria Isabel Panduro Panduro y el Lic. Gustavo Ortiz Morales como asesor.

Que, con fecha 08 de mayo de 2023, el gerente de la Micro Red de Salud el Lic. Enf. Gustavo Ortiz Morales, solicita que se formalice mediante una resolución de alcaldía al Equipo de Trabajo encargados de liderar las líneas de acción del plan de intervenciones para la prevención y control del dengue en marco al documento técnico: "ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA PREVENCIÓN DEL DENGUE A TRAVÉS DEL ABORDAJE DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD", el mismo que estará integrado por:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

N°	CARGO	RESPONSABLE
01	Coordinador del equipo de Trabajo Dengue Miembro 01	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales
02	Miembro 02	Unidad de Limpieza Pública, parques, jardines y ornato
03	Miembro 03	Área de imagen institucional
04	Miembro 04	Jefe de la Unidad de Programas Sociales y participación vecinal

MICRORED DE SALUD DE CASTILLO GRANDE:

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
05	Jefe de la Micro Red de Salud	Ortiz Morales Gustavo
06	Resp. Enfermedades Metaxénicas	Garay Gayoso Cinthia Carol
07	Resp. Saneamiento Ambiental y Vigilancia y Control Vectorial	Rojas Caqui Mariela Gladys



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



08	Resp. De Promoción de la Salud	Ortiz Morales Gustabo
09	Resp. Epidemiología	Dante Agustín Príncipe
10	Gestor Comunal - DENGUE	Janampa Esteban Josué Gregorio

Que, mediante OFICIO N° 168-2023-GRH-DRSH-RSLP-MRCG, de fecha 12 de abril del 2023 remitido por el Gerente y jefe del EE. SS Castillo Grande – Gustabo Ortiz Morales, hace llegar la documentación que designa al "EQUIPO DE TRABAJO DENGUE PARA REALIZAR LAS INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN DEL DENGUE" que representará a la Micro Red de Salud de Castillo Grande, del Distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado y departamento de Huánuco, conformado por:

CARGO	PROFESIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES
Jefe de la Micro Red de Salud	Lic. Enfermería	Ortiz Morales Gustabo
Resp. Enfermedades Metaxénicas	Lic. Enfermería	Garay Gayoso Cinthia Carol
Resp. Saneamiento Ambiental	Méd. Veterinario	Rojas Caqui Mariela Gladys
Resp. Vigilancia y Control Vectorial	Méd. Veterinario	Rojas Caqui Mariela Gladys
Resp. De Promoción de la Salud	Lic. Enfermería	Ortiz Morales Gustabo
Resp. Epidemiología	Lic. Enfermería	Dante Agustín Príncipe
Gestor Comunal - DENGUE	Obstetra	Janampa Esteban Josué Gregorio

Así mismo, precisa que la Municipalidad Distrital de Castillo Grande designe su equipo de trabajo y juntamente con el equipo del sector salud formalice su designación mediante una Resolución de Alcaldía. Cabe mencionar, que la conformación de Equipo de Trabajo, se ha realizado en el marco del Acta de compromiso firmado en la reactivación de la Plataforma Provincial de lucha contra el Dengue realizado el día 10 de febrero del 2023.

Contando con el Informe Legal N° 052-2023-OAJ-MDCG, de fecha 16 de mayo de 2023, opina que es procedente proyectar el Acto Resolutivo de Alcaldía, la conformación de equipo de trabajo encargados a liderar las líneas de acción del plan de intervenciones para la prevención del dengue, que representará a la Micro Red de Salud de Castillo Grande, del distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFORMAR** el equipo de trabajo encargado de liderar las líneas de acción del plan de intervenciones para la prevención y control del dengue en el distrito de Castillo Grande, conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



N°	CARGO	RESPONSABLE
01	Coordinador del equipo de Trabajo Dengue Miembro 01	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales
02	Miembro 02	Unidad de Limpieza Pública, parques, jardines y ornato
03	Miembro 03	Área de imagen institucional
04	Miembro 04	Jefe de la Unidad de Programas Sociales y participación vecinal



MICRORED DE SALUD DE CASTILLO GRANDE:

N°	CARGO	PROFESIÓN	APELIADOS Y NOMBRES
01	Jefe de la Micro Red de Salud	Lic. Enfermería	Ortiz Morales Gustabo
02	Resp. Enfermedades Metaxénicas	Lic. Enfermería	Garay Gayoso Cinthia Carol
03	Resp. Saneamiento Ambiental	Méd. Veterinario	Rojas Caqui Mariela Gladys
04	Resp. Vigilancia y Control Vectorial	Méd. Veterinario	Rojas Caqui Mariela Gladys
05	Resp. De Promoción de la Salud	Lic. Enfermería	Ortiz Morales Gustabo
06	Resp. Epidemiología	Lic. Enfermería	Dante Agustín Principe
07	Gestor Comunal - DENGUE	Obstetra	Janampa Esteban Josué Gregorio

Artículo 2°. - NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los mencionados, con las formalidades conforme lo prescribe el TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, para su conocimiento y fines convenientes.

Artículo 3°. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE



Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE